MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

DICTAMEN DE EVALUACION.

Señor:
PEDRO VILLAGRA
INTENDENTA MUNICIPAL
PRESENTE:

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA, se reúne siendo las 12:08 hs del día 06 de febrero de 2.024 a los efectos de elevar el Dictamen de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, del llamado a L.C.D. para ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LAS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024.* - con ID Nº 438556."** cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

A. ID: 438556

B. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Rubro 392-30-11-07. ----------

C. PUBLICACION: en el SICP, 22-01-2024 -11:34

2. **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados por Resolución. N° 57/2024, al Sr. ROLY SEBASTIAN RECALDE CARDOZO con C.I. N 5.751.057. OSCAR RAMON CABRERA BRITEZ con C.I. N 3.655.196. EVA MARIA RIVEROS ARGUELLO con C.I. N 5.349.637. Funcionarios de la Municipalidad. ----------

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:**

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de la siguiente oferta abierta en el presente acto.

N	Ruc	NOMBRE	MONTO DE LA OFERTA
1	678854-8	Carlos Ramón Palacio Aponte	39.320.000 (Treinta y nueve millones, trecientos vente mil.)
2	2386350	Luis Darío Báez Román	43.200.000 (Cuarenta y tres millones doscientos mil)
3	3618870-0	Doglas Andres Kunz Lungues	39.800.000 (Treinta y nueve millones ochocientos mil.)

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

4. CONSIDERACION DEL ACTA.

De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto Nº 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de aperturas de ofertas: No hubo observaciones. –

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICAS. –

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 62º del Decreto Nº 2992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de las firmas oferentes:

Se procede a estudiar al oferente Luis Darío Báez Román y no ha arrojado errores aritméticos y se puede en la siguiente imagen:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LAS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438556

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	UNIDAD	2				17 500 000
2	25172504-002	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	UNIDAD	4				4 000 000
3	25172504-9999	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	UNIDAD	4				4 800 000
4	25172504-002	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	UNIDAD	4				3 670 000
5	25172504-002	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	UNIDAD	4				3 670 000
6	25172503-001	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	UNIDAD	2				5 960 000
7	25172503-001	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	UNIDAD	2				9 100 000
								Precio Total	43 200 000

Firma
Nombre: LUIS DARIO BAEZ
En calidad de: Propietario

SAN LUIS REPUESTOS
EDELIRA KM. 25

Acto seguido se procede a estudiar al oferente Carlos Ramón Palacio Aponte y no ha arrojado errores aritméticos y se puede en la siguiente imagen:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LAS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. - con ID: 438556

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	China	5 800 000	11 600 000
2	25172504-002	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	775 000	3 100 000
3	25172504-9999	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	1 110 000	4 440 000
4	25172504-002	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	UNIDAD	4	Sunset	China	860 000	3 440 000
5	25172504-002	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	UNIDAD	4	XBRI	China	860 000	3 440 000
6	25172503-001	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	China	2 250 000	4 500 000
7	25172503-001	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	UNIDAD	2	DURABLE	DURABLE	4 400 000	8 800 000
								Precio Total	39 320 000

Firma
Nombre: CARLOS PALACIOS
En calidad de: APODERADO ESPECIAL

Acto seguido se procede a estudiar al oferente Doglas Andres Kunz Lungues y se produjo errores aritméticos y se procedió a realizar un reajuste aritmético que se puede en la siguiente imagen:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

2

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Av. Padre Daniel Linch e/ Av. San José Obrero
Itapúa - Paraguay

Telef. 0213270407 0213270408 Email. edelirauoc@gmail.com

Planilla de la oferta:

Ítems del llamado ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LAS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024 - con ID: 438556									
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25172503-001	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	5.700.000	11.400.000
2	25172504-002	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	750.000	3.000.000
3	25172504-9999	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	1.100.000	4.400.000
4	25172504-002	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	850.000	3.400.000
5	25172504-002	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	UNIDAD	4	Pirelli	Brasil	850.000	3.400.000
6	25172503-001	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	2.200.000	4.400.000
7	25172503-001	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	UNIDAD	2	Pirelli	Brasil	4.600.000	9.200.000
								Precio Total	39.800.000

Firma
Nombre: DOUGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES
En calidad de: PROPIETARIO

COMPANY NEUMATICOS
CEL: 0985120 511
RUC: 3018800-0

Calculo de las ofertas de los 3 oferentes que se han presentado en esta convocatoria cuyo resumen se aprecia en la siguiente planilla:

				Luis Dario Báez Román		Carlos Ramón Palacio Aponte		Doglas Andres Kunz Lungues	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	2	6.250.000	12.500.000	5.800.000	11.600.000	5.200.000	10.400.000
2	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	4	1.000.000	4.000.000	775.000	3.100.000	950.000	3.800.000
3	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	4	1.200.000	4.800.000	1.110.000	4.440.000	1.100.000	4.400.000
4	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	4	905.000	3.620.000	860.000	3.440.000	850.000	3.400.000
5	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	4	905.000	3.620.000	860.000	3.440.000	850.000	3.400.000
6	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	2	2.780.000	5.560.000	2.250.000	4.500.000	2.700.000	5.400.000
7	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	2	4.550.000	9.100.000	4.400.000	8.800.000	4.200.000	8.400.000
				Precio Total	43.200.000	Precio Total	39.320.000	Precio Total	39.200.000

Después de realizar el reajuste aritmético queda establecido los montos de los oferentes como sigue:

N	Ruc	NOMBRE	MONTO DE LA OFERTA
1	678854-8	Carlos Ramón Palacio Aponte	39.320.000 (Treinta y nueve millones, trecientos vente mil.)
2	2386350	Luis Darío Báez Román	43.200.000 (Cuarenta y tres millones doscientos mil)

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Escaneado con CamScanner

3	3618870-0	Doglas Andres Kunz Lungues	39.200.000 (treinta y nueve millones doscientos mil guaraníes)

6. SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y OTROS:

Art. 59.- Aclaración de ofertas del Decreto N 2992/19. Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el Comité de Evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecte de sus ofertas, dichas solicitudes y las respuestas de los o 'rentes se realizarán por escrito. Este comité no ha recibido ninguna nota y/o solicitud de aclaración respecto a lo que se refiera su oferta u otras aclaraciones. Tampoco fue necesario recurrir a este mecanismo legal para aclarar alguna situación que se refiera a la presentación de la oferta. ----------

7. VERIFICACION DE DOCUMENTACION PRESENTADA CON LA OFERTA.

Conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente **Carlos Ramón Palacio Aponte** Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Carlos Ramón Palacio Aponte
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA COMITE EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas,	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Señor Carlos Ramón Palacio Aponte y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente, **Luis Darío Báez Román.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	Luis Darío Báez Román
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. Luis Darío Báez Román con y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el	CUMPLE

Escaneado con CamScanner

al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaria de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

Acto seguido y conforme a lo establecido en el Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19 se procede a analizar en detalle para verificar su cumplimiento con los requisitos de PBC de la presente Licitación. Se procede a examinar la carpeta del oferente, **DOUGLAS ANDRES KUNZ.** ----------

Se analiza en detalle la presentación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones. El Resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente planilla de verificación de documentos legales:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES*	ANÁLISIS	DOUGLAS ANDRES KUNZ
Formulario de Oferta El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el Oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	Se analizó el formulario de la oferta presentado por el oferente, la que se encuentra debidamente completada y formada por el mismo en base al formulario estándar como lo indica el PBC. -	CUMPLE
Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de declaración Jurada. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente	Presentó Declaración Jurada de mantenimiento de mantenimiento de Oferta cumpliendo con el porcentaje y el periodo de validez exigido por el PBC	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Presento fotocopia de Cedula de Identidad	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presento fotocopia de Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 y de integridad conforme al Artículo 20, inc. *w)*, ambos de la Ley N° 2051/03 A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los	La Empresa participante es unipersonal, fue analizada la situacion del Sr. DOUGLAS ANDRES KUNZ con y se ha constatado que ha presentado en forma satisfactoria la Declaracion Jurada mencionada. Posteriormente se ha verificado los registros del personal de la convocante; y se ha constatado que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso a) del Art. 40 de la Ley 2051/2003. – Finalmente fue analizado la situacion del Oferente respecto a si se encuentra individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 de "La	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA COMITE EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis: 1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada. 2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. 3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública. 4. Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. 5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas fisicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. 6. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la	Funcion Publica", considerandose que el mismo no aparace en la base de datos del SINARH de acuerdo a la Constancia optenida en el portal, dicho documento forma parte del expediente. El Comité de Evaluacion ha consultado en el Sistema de Informacion de Contrataciones Publicas (SICP) el registro de Proveedores que han sido individualizados por la DNCP, constatandose que el oferente no se encuentra inabilitado para contratar con el Estado. -	

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
COMITE EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.		

De acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 en su Art. 63.- Método de evaluación: *Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. *Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:*

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.* Subrayado nuestro caso.
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*

Dando cumplimiento a este apartado legal se procede a elegir a la oferta más baja para proceder a realizar estudio correspondiente al oferente **DOUGLAS ANDRES KUNZ** y es como se detalla a continuación:

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS	**Análisis**	**DOUGLAS ANDRES KUNZ**
Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Presento Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Presento Patente Municipal vigente.	Cumple
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Presento formulario de Declaración Jurada de Miembros conforme al PBC	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Escaneado con CamScanner

Capacidad financiera a) Para contribuyentes de IRACIS Deberán cumplir el siguiente parámetro: a) Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022. b) Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022.. c) Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los 03 (tres) últimos años: 2020, 2021 y 2022.., no deberá ser negativo. Los oferentes al efecto de lo anteriormente señalado, deberán presentar los documentos que se indican en el Anexo I. b) Para contribuyentes de IRPC Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2020, 2021 y 2022. c) Para contribuyentes de IRP Deberán cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales requeridos: 2020 2021 y 2022 d) Para contribuyentes de exclusivamente IVA General Deberá cumplir el siguiente parámetro: Eficiencia: (Ingreso/Egreso). Deberá ser igual o mayor que 1, el promedio, de los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022	-Presentó Certificado de cumplimiento Tributario vigente -Presentó IVA General de los últimos 36 meses (2020, 2021 y 2022) conforme al PBC	CUMPLE CUMPLE
Experiencia requerida: Demostrar la experiencia en PROVISION DE CUBIERTAS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total	- Presento Copia de facturaciones y/o recepciones finales conforme al PBC - Presento Constancia de RUC emitida por la SET. Conforme a lo solicitado en el PBC - Presento Patente Municipal vigente	CUMPLE CUMPLE CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA

Escaneado con CamScanner

ofertado en la presente licitación, de los: 2019, 2020, 2021 Y 2022 años.		
Capacidad Técnica: El oferente deberá contar con una infraestructura apropiada para el montaje y el servicio de alineación y balanceo, con una superficie mínima del taller de 200 m2, ubicada dentro de un radio máximo de cien (100) kilómetros, teniendo como base la sede de la Convocante, pudiéndose ser corroborada dicha información mediante la herramienta Google Maps, que permite medir la distancia entre dos coordenadas, el inmueble deberá contar además con seguro contra todo riesgo del local en el cual se realizarán la entrega y cambio de cubiertas, vigente al momento de la presentación de ofertas y extensible durante toda la vigencia del contrato. HERRAMIENTAS Y EQUPAMIENTOS MINIMOS REQUERIDOS (propios o arrendados) 1 (una) Fosa para los servicios de alineación. 1 (una) Balanceadora computarizada. 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para vehículos livianos, 1 (una) Desmontadora hidráulica de cubiertas para camiones y maquinarias 4 (cuatro) Pistola neumáticas para desmontaje/montaje de neumáticos. 1 (una) Elevadores hidráulico/eléctrico de 4,5 Toneladas-	- Presento Declaración Jurada acompañado de ubicación quien manifiesta que cuenta con la infraestructura necesario para proveer el bien objeto del contrato y es conforme a lo solicitado en el PBC - Presento una lista de las herramientas y equipamientos conforme a lo solicitado en el PBC.	CUMPLE CUMPLE
Especificaciones Técnicas	Cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo al requerimiento del PBC	CUMPLE

8. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Luego de la verificación de errores aritméticos, el Comité de Evaluación pasa a controlar minuciosamente los valores propuesto por la Empresa **DOUGLAS ANDRES KUNZ,** conforme a la reglamentación dispuesta por la Resolución DNCP Nº 1890/2020 se procede a realizar el estudio del precio ofertado y es como sigue:

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA
EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

				precio de referencia		precio ofertado		
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% de variacion de precio
1	CUBIERTAS 17.5x25 12 TELA para Motoniveladora Volvo G930	Unidad	2	5.853.926	11.707.852	5.700.000	11.400.000	-2,6 %
2	CUBIERTAS 245/70 R17 para CAMIONETA TOTYOTA HILUX	Unidad	4	772.222	3.088.888	750.000	3.000.000	-2,8 %
3	CUBIERTAS 225/75R16 para Ambulancia Iveco	Unidad	4	1.108.148	4.432.592	1.100.000	4.400.000	0,7 %
4	CUBIERTA 245/70R16 para Camioneta Chevrolet S10 Blanco	Unidad	4	860.000	3.440.000	850.000	3.400.000	-1,1 %
5	CUBIERTA 245/75R16 para Camioneta Chevrolet S10 Negro	Unidad	4	860.000	3.440.000	850.000	3.400.000	-1,1 %
6	CUBIERTAS delantera 12.5/80-18 Retroexcavadora New Holland	Unidad	2	2.236.889	4.473.778	2.200.000	4.400.000	-1,6 %
7	CUBIERTAS 1400*24 DURABLE C/CAMISA para Motoniveladora New Holland	Unidad	2	4.661.185	9.322.370	4.600.000	9.200.000	-1,3 %
				Precio Total	39.905.480	Precio Total	39.200.000	

La oferta de la Empresa de DOUGLAS ANDRES KUNZ, se encuentra en los márgenes permitidos, no supera el veinticinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y el quince por ciento (15%) por encima del precio referencial establecida por la convocante para la presente contratación. ----------

9. MOTIVOS DE CALIFICACION

Conforme a los dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 2.992/19, "La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

10. CONCLUSION O RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION. ----

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 26 de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y los Artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, y demás concordantes, que la oferta presentada no supera el importe de la correspondiente Certificación Presupuestaria y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato, presenta los precio evaluados como ventajosos, este Comité, en virtud al Art. 209 de la Ley Nº 3966/2010 Orgánica Municipal y el Art. 28 y 34 inc. c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Comité de Evaluación, RECOMIENDA LA ADJUDICACION a la Empresa de DOGLAS ANDRES KUNZ LUNGUES con RUC 3618870-0 del Llamado L.C.D. CORRESPONDIENTE A **ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA LAS VEHICULOS Y MAQUINARIAS VIALES DE LA MUNICIPALIDAD**

MUNICIPALIDAD DE EDELIRA COMITE EVALUADOR

Escaneado con CamScanner

DE EDELIRA - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2024. ID 438556 la suma total de: 39.200.000 (Treinta y nueve millones doscientos mil guaraníes) de conformidad a la determinación de las cantidades y montos detallados en la Planilla de Precios que fueron ofertados por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

ES NUESTRO INFORME.

Oscar Ramon Cabrera
Miembro

Ing. Eva Maria Riveros
Miembro

Roly Sebastian Recalde Cardozo
Miembro

Escaneado con CamScanner